

QUILLOTA, 25 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 1931 /

D.A. NUM: **3583** / VISTOS:

1. Que el Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar informa que LÍDERES EDUCATIVOS en concordancia con el MINEDUC ha desarrollado el programa "Gestión y Liderazgo Educativo Local: Desarrollando buenas prácticas de liderazgo intermedio en el territorio", siendo seleccionados los funcionarios Lissette Analya Valencia Figueroa, Fernando Andrés Meneses Díaz, Paola Roxana Rodríguez Reyes, Rebeca Elisa Cortés López, Silvana del Pilar Cubillos Catalán y Marta Eliana Branada de la Barra.
2. El Diplomado será impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y cuenta con financiamiento público y sin costo para el/la participante, a través de clases presenciales impartidas los días viernes 22 de marzo, 19 de abril, 10 y 31 de mayo, 14 y 28 de junio, 05 de julio y 09 de agosto, todos de 2019, en horario de 09 a 14 horas, viernes 26 de julio de 2019, en horario de 16 a 20 horas, sábados 23 de marzo, 20 de abril, 11 de mayo, 10 de agosto, todos del año 2019, en horario de 09 a 14 horas, y sábado 15 de junio de 2019, en horario de 09 a 13 horas.
3. Lo dispuesto en el artículo 38 inciso 1° de la Constitución Política de la República que establece que *Una ley orgánica constitucional determinará la organización básica de la Administración Pública, garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesional en que deba fundarse, y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes.*
4. Lo señalado en el artículo 49 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que *La municipalidad velará permanentemente por la carrera funcionaria y el cumplimiento de la normas y principios de carácter técnico y profesional establecidos en este párrafo, y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes.*
5. Lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 18.883, el que establece que *Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.*
6. Asimismo, lo señalado en el artículo 26 de la Ley 18.883 *"En los casos en que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores de su cargo, conservará éste el derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.  
La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases".*
7. Decreto Alcaldicio N° 2454 Exento N° 1555 de fecha 11 de febrero de 2018 en el que se designa a don Luis Alfredo Salinas Díaz, [REDACTED] como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

#### **PRIMERO:**

**REGULARÍZASE** la autorización para asistencia y participación de los funcionarios Lissette Analya Valencia Figueroa, Asesora Área de Gestión Técnico Pedagógica, Fernando Andrés Meneses Díaz, Sociólogo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, Paola Roxana Rodríguez Reyes, Coordinadora Área de Promoción Social, Rebeca Elisa Cortés López, Coordinadora Área de Finanzas, Silvana del Pilar Cubillos Catalán, Directora Escuela La Palma y Marta Eliana Branada de la Barra, Encargada de Convivencia Escolar de Colegio Valle de Quillota, en el Diplomado "Gestión y Liderazgo Educativo Local: Desarrollando buenas prácticas de liderazgo intermedio en el territorio", el que se realizará los días viernes 22 de marzo, 19 de abril, 10 y 31 de mayo, 14 y 28 de junio, 05 de julio y 09 de agosto, todos de 2019, en horario de 09 a 14 horas, viernes 26 de julio de 2019, en horario de 16 a 20 horas, sábados 23 de marzo, 20 de abril, 11 de mayo, 10 de agosto, todos del año 2019, en horario de 09 a 14 horas, y sábado 15 de junio de 2019, en horario de 09 a 13 horas, siendo dictado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

#### **SEGUNDO:**

**PROCEDA** el Departamento de Educación Municipal a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARÍO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1.- Interesado 2.- Personal RED-Q 3.- Jurídico DAEM. 4.- Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/LSD/AGP/agp.-